



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA
APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002
DANE 105001017965 Nit 811017744-8

PROYECTO

Escuelas de familias
Corresponsabilidad, bienestar y acompañamiento integral

RESPONSABLE:

Rectoría

LUZ INÉS ÁLVAREZ TORO

Rectora

FECHA DE AJUSTE:

23 de enero de 2026

MEDELLÍN

2026

Contenido

1. RESUMEN.....	3
2. PALABRAS CLAVES.....	3
3. JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO O FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	3
3.1. DIAGNÓSTICO Y/O ANTECEDENTES	3
3.2. PREGUNTA ESENCIAL Y/O PROBLEMATIZADORA.....	4
3.3. OBJETIVO GENERAL	4
3.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
3.5. JUSTIFICACIÓN.....	4
3.6. DELIMITACIÓN.....	5
4. MARCO DE REFERENCIA	5
4.1. MARCO CONCEPTUAL	5
4.2. MARCO NORMATIVO	6
5. METODOLOGÍA	7
5.1. PLAN DE ACCIÓN	8
6. RECURSOS.....	10
7. EVALUACIÓN DEL PROYECTO	10
8. ANEXOS	10
9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	11

1. RESUMEN

El proyecto institucional *Escuela de Familias: corresponsabilidad, bienestar y acompañamiento integral* de la Institución Educativa Manuel José Gómez Serna tiene como propósito consolidar la relación familia–escuela mediante procesos formativos que fortalezcan las capacidades de las familias para el acompañamiento integral de los estudiantes, contribuyendo a la formación integral, la permanencia escolar y la construcción de entornos protectores dentro y fuera de la institución educativa

Teniendo en cuenta los lineamientos de la Ley 2025 de 2020, el proyecto se desarrolla a través de encuentros mensuales presenciales y virtuales, con horarios flexibles que facilitan la participación de las familias. Las temáticas abordadas incluyen rendición de cuentas e informe de gestión, estilos de vida saludables, crianza positiva, convivencia familiar, acompañamiento académico, uso responsable de tecnologías, prevención de riesgos, Autocuidado y manejo del estrés en la familia; entre otras requeridas por las dinámicas institucionales; son orientadas por profesionales de entidades aliadas y por los asignados en los programas Escuela Entorno Protector, Medellín te quiere Saludable y Docente de apoyo pedagógico.

2. PALABRAS CLAVES

Formación, Corresponsabilidad, Convivencia, Acompañamiento, Participación

3. JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO O FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

3.1. DIAGNÓSTICO Y/O ANTECEDENTES

En la Institución Educativa Manuel José Gómez Serna, la participación de las familias en los espacios de Escuela de Familias ha sido históricamente baja, situación que ha limitado el alcance de los procesos de acompañamiento familiar y la corresponsabilidad en la formación integral de los estudiantes. Entre los factores identificados se encuentran las dificultades de disponibilidad horaria, las dinámicas laborales de los acudientes y la percepción limitada sobre la importancia de estos espacios formativos.

No obstante, durante el último año lectivo la institución implementó estrategias orientadas a mejorar la asistencia, tales como la programación de encuentros mensuales en horarios flexibles (mañana, tarde y modalidad virtual), así como el incentivo a los estudiantes mediante el reconocimiento a la participación activa de sus familias. Estas acciones permitieron evidenciar un incremento progresivo, aunque aún incipiente, en la asistencia y el compromiso de los acudientes.

Lo anterior demuestra la necesidad de consolidar y fortalecer la Escuela de Familias como un proyecto institucional sistemático, pertinente y articulado al PEI, que continúe promoviendo la participación activa de las familias y el acompañamiento efectivo de los procesos académicos, convivenciales y formativos de los estudiantes.

3.2. PREGUNTA ESENCIAL Y/O PROBLEMATIZADORA

¿Cómo fortalecer la participación activa y corresponsable de las familias en la Institución Educativa Manuel José Gómez Serna para favorecer el acompañamiento integral de los estudiantes y la construcción de entornos protectores?

3.3. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades de las familias de la Institución Educativa Manuel José Gómez Serna para el acompañamiento integral de los estudiantes, mediante encuentros formativos mensuales que promuevan la convivencia, el bienestar, la corresponsabilidad y la prevención de riesgos

3.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar espacios de diálogo y formación para las familias en temas de convivencia, crianza, salud y acompañamiento pedagógico.
- Promover la articulación entre la institución educativa, las familias y entidades externas de apoyo.
- Sensibilizar a las familias sobre su rol en la garantía de derechos y la protección integral de los estudiantes.
- Informar oportunamente a la comunidad educativa sobre la gestión institucional y el uso de los recursos.

3.5. JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Familias de la Institución Educativa Manuel José Gómez Serna se constituye en una estrategia fundamental para fortalecer la corresponsabilidad entre la familia y la escuela en la formación integral de los estudiantes, reconociendo a la familia como el primer espacio de socialización, protección y desarrollo de niños, niñas y adolescentes. En este sentido, el proyecto responde a la necesidad institucional de consolidar espacios sistemáticos de formación y diálogo que favorezcan la participación activa de las familias en los procesos educativos, convivenciales y de acompañamiento académico.

Desde el marco normativo, la Escuela de Familias se articula con lo dispuesto en la Ley 2025 de 2020, la cual establece la obligación de las instituciones educativas de promover espacios de formación para padres, madres y cuidadores, orientados al fortalecimiento de la convivencia, la protección integral y el acompañamiento responsable de los estudiantes.

En el ámbito pedagógico, la Escuela de Familias permite abordar de manera preventiva y formativa temáticas relacionadas con la crianza positiva, la educación emocional, la convivencia familiar, los estilos de vida saludables, el uso responsable de las tecnologías y el acompañamiento académico desde el hogar. Estos aspectos inciden directamente en el bienestar emocional de los estudiantes, su rendimiento académico y su permanencia en el sistema educativo, además que se incide en el fortalecimiento de entornos protectores dentro y fuera de la institución.

Finalmente, este proyecto se proyecta como un espacio de participación y construcción colectiva que fortalece los vínculos entre la institución educativa, las familias y las entidades aliadas, promoviendo una cultura de corresponsabilidad, diálogo y compromiso compartido con la formación integral de los estudiantes y el mejoramiento continuo de la calidad educativa..

3.6. DELIMITACIÓN

El proyecto está dirigido a padres, madres, acudientes y cuidadores de los estudiantes de los niveles de preescolar, básica y media de la Institución Educativa Manuel José Gómez Serna. De manera indirecta, beneficia a los estudiantes, al fortalecer el acompañamiento familiar en los ámbitos académico, convivencial y socioemocional.

Su implementación se realizará en los espacios físicos de la institución y de manera alternativa en entornos virtuales, lo que permitirá ampliar la cobertura y facilitar la participación de las familias.

4. MARCO DE REFERENCIA

4.1. MARCO CONCEPTUAL

La Escuela de Familias se concibe como una estrategia pedagógica e institucional orientada a fortalecer la relación entre la familia y la escuela, reconociendo a la familia como el primer agente educativo y formador de niños, niñas y adolescentes. Desde este enfoque, la participación activa de padres, madres y cuidadores resulta fundamental para el desarrollo integral de los estudiantes y la construcción de ambientes seguros, protectores y favorables para el aprendizaje.

El concepto de corresponsabilidad hace referencia al compromiso compartido entre la familia, la institución educativa y el Estado en la garantía de los derechos y el bienestar de los estudiantes. Esta corresponsabilidad implica una participación consciente y activa de las familias en los procesos académicos, convivenciales y formativos, así como una comunicación permanente y respetuosa con la

El acompañamiento integral se entiende como el apoyo continuo que las familias brindan a los estudiantes en sus dimensiones académica, emocional, social y ética, favoreciendo la permanencia escolar, la motivación por el aprendizaje y el fortalecimiento de habilidades para la vida. Dicho acompañamiento se potencia cuando la institución educativa ofrece orientación, formación y herramientas a las familias para ejercer su rol de manera informada y efectiva.

Por su parte, el bienestar integral comprende el desarrollo armónico de los estudiantes en los ámbitos físico, emocional, social y cognitivo, lo cual requiere la articulación de acciones preventivas, formativas y de promoción de la salud, la convivencia y la educación emocional. En este marco, la Escuela de Familias se convierte en un escenario clave para la promoción de entornos protectores, entendidos como aquellos contextos familiares, escolares y comunitarios que previenen riesgos, fortalecen factores protectores y garantizan condiciones adecuadas para el desarrollo integral de los estudiantes.

4.2. MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 67, establece que la educación es un derecho fundamental de la persona y un servicio público con función social, orientado al acceso al conocimiento, la ciencia, la cultura y los valores democráticos. Así mismo, reconoce que el Estado, la sociedad y la familia son corresponsables del proceso educativo, el cual es obligatorio entre los cinco y los quince años. Esta disposición constitucional resalta el papel activo de la familia en la formación integral de los estudiantes y sustenta la necesidad de generar espacios institucionales que fortalezcan su participación consciente y comprometida en la vida escolar.

Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación: define la educación como un proceso integral y permanente, en el cual la familia cumple un papel fundamental en la formación de los estudiantes y en el acompañamiento de su proceso educativo.

Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013: orientan la convivencia escolar y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención de la violencia escolar, aspectos que se fortalecen mediante la participación activa de las familias.

La Ley 2025 del 23 de julio de 2020 establece de manera explícita los lineamientos para la implementación obligatoria de las Escuelas de Padres, Madres de Familia y Cuidadores en las instituciones de educación preescolar, básica y media, derogando la Ley 1404 de 2010. Esta norma tiene como propósito fomentar la participación activa de las familias en la formación integral de los estudiantes y fortalecer sus capacidades para la prevención, detección y atención de situaciones que afecten el

desarrollo físico, mental y psicosocial de niños, niñas y adolescentes. Así mismo, dispone que las instituciones educativas incorporen este programa en el PEI, articulado con su misión, visión, principios y valores, y establece el compromiso obligatorio de participación de los acudientes, asignando al Ministerio de Educación Nacional y a las entidades territoriales certificadas la responsabilidad de orientar, promover y fortalecer la implementación de estas escuelas en los contextos educativos

5. METODOLOGÍA

El proyecto se desarrollará mediante encuentros mensuales, presenciales y virtuales, con metodologías participativas como charlas orientadoras, talleres, conversatorios y espacios de reflexión. Los horarios se programarán de manera flexible para favorecer la asistencia de las familias

5.1. PLAN DE ACCIÓN

N°	ACTIVIDAD	OBJETIVO	FECHA	GRADO/ NIVEL	RECURSOS	RESPONSABLE	OBSERVACION
1	Rendición de cuentas e informe de gestión	Informar a las familias sobre la gestión institucional fortaleciendo la transparencia y la corresponsabilidad	20/02/2026	Preescolar, Básica y Media	Presentación, Informes de gestión, espacio físico, medios audiovisuales	Rectora	
2	Charla: Estilos de vida saludables	Sensibilizar a las familias sobre la importancia de hábitos saludables para el bienestar físico y mental de los estudiantes	20- /03/2026	Preescolar, Básica y Media	Material audiovisual, apoyo profesional externo	Secretaria de Salud	
3	Taller: Crianza positiva y establecimiento de límites	Fortalecer las prácticas de crianza respetuosa y el establecimiento de normas en el hogar	20/04/2026	Preescolar y Básica	Presentación,	Profesional de Apoyo	
4	Taller: Acompañamiento académico desde el hogar	Orientar a las familias en estrategias para apoyar los procesos de aprendizaje de los estudiantes	20/05/2026	Preescolar, Básica y Media	Presentación,	Directores de Grupo	
5	Conversatorio: Convivencia familiar y resolución de conflictos	Promover estrategias de comunicación asertiva y resolución pacífica de conflictos en el entorno familiar	19/06/2026	Básica y Media	Material con estudio de casos	Profesional de Apoyo	
6	Encuentro virtual: Uso responsable de tecnologías y redes sociales	Sensibilizar sobre el acompañamiento parental en el uso de entornos digitales	21/07/2026	Preescolar, Básica y Media	Plataforma virtual	Profesional de Apoyo	

7	Charla: Prevención del consumo de sustancias psicoactivas	Fortalecer factores protectores y prevenir conductas de riesgo en niños, niñas y adolescentes	20/08/2026	Preescolar, Básica y Media	Material audiovisual, apoyo profesional	Profesional de Apoyo	9
8	Taller: Educación emocional en la familia	Promover el desarrollo de habilidades socioemocionales en el contexto familiar	21/09/2026	Preescolar, Básica y Media	Material audiovisual, apoyo profesional	Profesional de Apoyo	
9	Taller: Prevención de violencias y rutas de atención	Orientar a las familias en la identificación, prevención y activación de rutas frente a situaciones de violencia que afecten a niños, niñas y adolescentes	20/10/2026	Preescolar, Básica y Media	Material audiovisual, apoyo profesional	Profesional de Apoyo	
10	Encuentro de cierre: corresponsabilidad familia-escuela y evaluación del proyecto	Reflexionar sobre el rol de la familia en el proceso educativo, evaluar el impacto del proyecto y recoger aportes para su fortalecimiento	20/11/2026	Preescolar, Básica y Media	Directivas Encuesta	Rectora	

6. RECURSOS

10

Recursos humanos

- Equipo directivo (rectoría y coordinaciones).
- Docentes de apoyo pedagógico.
- Profesionales de Escuela Entorno Protector.
- Docentes y líderes institucionales invitados.
- Profesionales externos (Secretaría de Salud, entidades aliadas).

Recursos físicos

- Auditorio o salones institucionales.
- Mobiliario (sillas, mesas, atriles).

Recursos tecnológicos

- Equipos de cómputo
- Video beam y equipos de sonido.
- Conectividad a internet.
- Plataformas virtuales institucionales (Meet)

7. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

La evaluación del impacto del Proyecto Escuela de Familias se realizará de manera continua, formativa y participativa, con el propósito de valorar su incidencia en los estudiantes y en la comunidad educativa, así como de identificar oportunidades de mejora para su fortalecimiento institucional.

Se valorará el nivel de participación de padres, madres y cuidadores en los encuentros de la Escuela de Familias, el fortalecimiento de la corresponsabilidad familia–escuela y la apropiación de las temáticas abordadas. Así mismo, se analizará el grado de articulación entre los diferentes actores institucionales y las entidades externas que apoyan el proyecto

Para la evaluación del proyecto se utilizarán los siguientes Instrumentos :

- Listados de asistencia a los encuentros.
- Encuestas de percepción aplicadas a padres, madres y cuidadores.
- Registros de participación y actas de cada encuentro.
- Observaciones de docentes y directivos sobre cambios en convivencia y acompañamiento académico.

8. ANEXOS

Se aportarán las presentaciones utilizadas en las reuniones las publicaciones informativas que usaran y demás material que preparen para el desarrollo del proyecto.

11

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Congreso de la República de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*.

Congreso de la República de Colombia. (1994). *Ley 115 de 1994. Ley General de Educación*.

Congreso de la República de Colombia. (2006). *Ley 1014 de 2006. De fomento a la cultura del emprendimiento*.

Congreso de la República de Colombia. (2013). *Ley 1620 de 2013. Sistema Nacional de Convivencia Escolar*.

Congreso de la República de Colombia. (2020). *Ley 2025 de 2020. Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las Escuelas de Padres, Madres y Cuidadores*.